



## **AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2016 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 10. (2016080733)*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Collado de la Vera, en Sesión plenaria de 31 de mayo de 2016, se declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 10 de las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales, propuesta por el propio Ayuntamiento, acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente.

No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Collado de la Vera, 31 de mayo de 2016, La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> MONTSERRAT FERNÁNDEZ CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 14 de julio de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0115)*

En sesión plenaria de 27 de marzo de 2015, rectificado en posterior sesión plenaria de 30 de julio de 2015, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela T-01B-IIA del Sector SUP-SO-01 "La Heredad", promovido por D Manuel Casero Méndez, en representación de Promoción, Gestión y Marketing Inmobiliario, S.A. lo que se publica al amparo del artículo 137. del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, haciendo constar que se ha efectuado del depósito del mismo en el Registro de instrumentos de planeamiento.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 14 de julio de 2016. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio. RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.